



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

604

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 165-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 20 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La CARTA N° 001-MBSH-2016, con Expediente N° 002511 de fecha 23 de marzo de 2016, presentado por el Presidente del Grupo Juvenil Marcos Bebin Sinarahua Tuanama de la **Asociación de Vivienda "VILLA ANDER BECERRA"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva, denominado **"JOVENES CON COMPROMISO SOCIAL-ANDER BECERRA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, visto la CARTA N° 001-MBSH-2016, con Expediente N° 002511 de fecha 23 de marzo de 2016, presentado por el Presidente del Grupo Juvenil Marcos Bebin Sinarahua Tuanama de la **Asociación de Vivienda "VILLA ANDER BECERRA"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva, denominado **"JOVENES CON COMPROMISO SOCIAL-ANDER BECERRA"**;

Que, el Grupo de Juvenil de la **Asociación de Vivienda "VILLA ANDER BECERRA"**, mediante acción democrática de fecha 02 de febrero de 2016, han elegido a los integrantes de su primera Junta Directiva que los representará, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 050-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 15 de abril de 2016, manifiesta que el Grupo Juvenil de la **Asociación de Vivienda "VILLA ANDER BECERRA"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°092-2016-MDBSH/GM, de fecha 19 de abril de 2016, la Gerencia Municipal Solicita el reconocimiento del Grupo Juvenil de la **Asociación de Vivienda "VILLA ANDER**



Gonzalo C. ...
 CAS N° 257





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

603

BECERRA", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 20 de abril de 2016 al 20 de abril de 2017, a la Junta Directiva denominada "JOVENES CON COMPROMISO SOCIAL-ANDER BECERRA" de la Asociación de Vivienda "DOS DE DICIEMBRE" Parte Alta, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTE	MARCOS BEBIN SINARAHUA TUANAMA	72700204
02	VICEPRESIDENTE	YUSI GORETTY SINARAHUA AHUANARI	76275614
03	SECRETARIA	ETHEL KOLLER RUIZ VASQUEZ	74355910
04	VOCAL 01	MADERLITH SATALAYA TAPULLIMA	76402619
05	VOCAL 02	GISELA LESLY HUAYMACARI SINARAHUA	75005134

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO



[Handwritten signature]
 Gonzales
 CAS 818 N° 231



[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO